00000417

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/23- "POLARIZADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 432.089.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...doce... de setiembre... del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/23- "POLARIZADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 432.089,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Memorándum DSA N° 481/2023 de fecha 22 de mayo de 2023 por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 432.089;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1073/2023) por Gs. 195.470.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos setenta mil) de fecha 30 de junio de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 586 de fecha 06 de julio de 2023, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Dictamen Técnico UOC N° 45/2023 UOC N° 1 de fecha 24 de julio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Complementario al Dictamen Técnico UOC N° 45/2023 UOC N° 1 de fecha 08 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 11 de agosto de 2023 el llamado ID 432089 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 17 de agosto de 2023 fue publicada la Adenda N° 1 y en fecha 18 de agosto de 2023 la Adenda N° 2.
- Fueron invitados las siguientes empresas:

  - CARMEN ELVIRA CAZURIAGA QUIÑONEZ
  - CASA BARRIOS
  - FAMETAL SA
  - HERIMARC S.R.L.
  - LAP VIDRIOS

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de agosto de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:00** horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 31/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	SIN COTIZACION
2	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Gs. 171.476.600
3	COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME	Gs. 190.344.000
4	HERIMARC S.R.L	Gs. 195.470.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME	HERIMARC S.R.L

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000415

1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE	**CUMPLE.** *Folio 01 y 02 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos		**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 03 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 57 de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos Sociales
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 388.022 de Blanca Teodolina Marin Riquelme	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 4.359.766 de Jorge Daniel Colman Riquelme. *Folio 07 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
5	RUC - Registro Único de Contribuyentes		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 09/07/23	**CUMPLE.** Constancia de fecha 28/07/23. *Folio 05 y 06 de la Oferta presentada*	**NO APLICA**
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo ofertado		**CUMPLE.** Gs. 8.575.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.600.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 9.773.500. *Folio 04 - 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)			**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1756859. *Folio 06 y al dorso de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1756884. *Folio 07 de la Oferta presentada*

INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA: la documentación presentada por el oferente no corresponde al llamado. En el acto de apertura de sobres se ha dejado la siguiente observación "*La empresa NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta presento un sobre con copias simples de documentos que no corresponden al proceso de referencia, sin foliatura conteniendo 64 hojas. No contiene ningún documento original.*"

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***", se procede a

Abg. Edgar López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

la descalificación de la oferta de la INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA DE OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, la cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME		HERIMARC S.R.L	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Colocacion de polarizado en ventanas / puertas	167	Metros cuadrados	UNIDAD	29.800	4.976.600	32.000	5.344.000	35.000	5.845.000
2	Colocacion de polarizado en ventanas / puertas	925	Metros cuadrados	UNIDAD	180.000	166.500.000	200000	185.000.000	205000	189.625.000
					TOTAL	171.476.600	TOTAL	190.344.000	TOTAL	195.470.000

4.1 CUADRO COMPARATIVO - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		Variacion Porcentual %	COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME		Variacion Porcentual %	HERIMARC S.R.L	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Colocacion de polarizado en ventanas / puertas	35.000	167	-15	29.800	4.976.600	-9	32.000	5.344.000	0	35.000	5.845.000
2	Colocacion de polarizado en ventanas / puertas	205.000	925	-12	180.000	166.500.000	-2	200.000	185.000.000	0	205.000	189.625.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 487/2023, remitida en fecha 28 de agosto de 2023, se solicitó al oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, la siguiente información:

- *Demostrar la experiencia en: polarizados con copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la*

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección
Municipalidad de Asunción

cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 29/08/2023 y las mismas serán analizadas en el apartado correspondiente.

✓ Por Nota Nº 489/2023, remitida en fecha 29 de agosto de 2023, se solicitó al oferente **HERIMARC S.R.L.**, la siguiente información:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Demostrar la experiencia en: polarizados con copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas.*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 29/08/2023 y las mismas serán analizadas en los apartados correspondientes.

✓ Por Nota Nº 488/2023, remitida en fecha 30 de agosto de 2023, se solicitó al oferente **COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME**, la siguiente información:

- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente.*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. b. Formularios 106 y 501 de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. c. Formulario 104 de los años 2020, 202, 2022 para contribuyentes de Renta Personal. d IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.*
- *Demostrar la experiencia en: polarizados con copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas*

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Dirección General de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

(física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

- *Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas.*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta al requerimiento de la Convocante.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo..."*, ***motivo por el cual la oferta de la firma COLMAN EMPRENDIMIENTOS DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE JORGE DANIEL COLMAN RIQUELME es rechazada.***

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que ninguno de los oferentes posibles de evaluar han gestionado la emisión del certificado de origen nacional.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a

Abog. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

ST. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Arejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

6.3 EXPERIENCIA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**:

BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		
Año	**Contrato**	**Monto/Obs.**
2021	ID 389744 - ADUANA	NO CUMPLE - LOS ITEMS ADJUDICADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
2019	ID 368040 - MINISTERIO DE JUSTICIA	NO CUMPLE - LOS ITEMS ADJUDICADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
2019	ID 362651 - MINISTERIO PUBLICO	NO CUMPLE - LOS ITEMS ADJUDICADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
2021	ID 386140 - MINISTERIO PUBLICO	NO CUMPLE - LOS ITEMS ADJUDICADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
2022	FACTURA NRO 001-001-0007589/7588/7587/7589/7590/7591/7592/7593/7595	NO CUMPLE - LOS ITEMS FACTURADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
2022	FACTURA NRO 001-001-0006048/6050	NO CUMPLE - LOS ITEMS FACTURADOS NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA (POLARIZADO)
Demostrar la experiencia en: polarizados con copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*Folio s/n de la documentación adicional presentada.*

Ante lo expuesto y considerando que la firma **NO CUMPLE** con la experiencia requerida, se procede a la descalificación de la oferta presentada por la firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.**

Abg. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00009410

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta posible de evaluar (**HERIMARC S.R.L)** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

HERIMARC S.R.L		
Año	**Contrato**	**Monto/Obs.**
2022	FACTURA NRO 006-002-0159833 se adjunta nota de entrega	23.000.140
2022	FACTURA NRO 001-001-0298062 se adjunta nota de entrega	8.200.001
2022	FACTURA NRO 001-001-0283849 se adjunta nota de entrega	35.350.000
2022	FACTURA NRO 001-001-0296090 se adjunta nota de entrega	10.800.000
Demostrar la experiencia en: polarizados con copias de Contratos y/o Facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021, 2022) y que en su conjunto obtengan el 30% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**77.350.141**
		30% - Gs. 58.641.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	HERIMARC S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE-** *Folio s/n de la documentación adicional presentada.*

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente (***HERIMARC S.R.L)***, constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

HERIMARC S.R.L.										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	45.792.325.786 / 3.933.239.710	11,64	47.912.357.961 / 2.952.798.539	16,23	42.074.469.846 / 3.172.487.410	13,26	13,71	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 13,71 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	3.933.239.710 / 62.092.101.652	0,06	2.952.798.539 / 68.381.560.068	0,04	3.172.487.410 / 75.562.342.984	0,04	0,05	No deberá ser mayor a 0,80
Este Indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este Indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,05 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto / Capital Social	4.222.583.933 / 120.000.000	35,19	6.923.713.892 / 50.000.000.000	0,14	8.412.533.194 / 50.000.000.000	0,17	11,83	No deberá ser negativo
Este Indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	HERIMARC S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE-** *Folio s/n de la documentación adicional presentada.*

6.5 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (***HERIMARC S.R.L)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	HERIMARC S.R.L
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 727353 del Sr. Humberto Campuzano
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 2do Semestre. *Folio S/N de la documentación adicional.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** -Certificado N° 398013 emitido en fecha 23/08/2023 con vigencia al 20/09/2023. *Folio 12 de la oferta presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 06 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** -Certificado N° 4270160782002 emitido en fecha 24/08/2023 con vigencia al 23/09/2023. *Folio 11 de la oferta presentada.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** - Constancia de fecha 24/08/2023. *Folio 08 al 10 de la oferta presentada.*

7. CAPACIDAD TECNICA

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum DSA N° 852/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, elevó el informe técnico, el cual se inserta íntegramente en el Anexo I.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	HERIMARC S.R.L
Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional.*

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00009408

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

HERIMARC S.R.L	
Nombre y Apellido	**HUMBERTO RAMON CAMPUZANO BOGADO HERIBERTO SILVANO CAMPUZANO BOGADO HUMBERTO MANUEL CAMPUZANO JARA JOSE SEBASTIAN CAMPUZANO JARA ALVARO JESUS CAMPUZANO JARA**
C.I. N°	**727353 705668 3202923 3657936 4203404**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **HERIMARC S.R.L.**, con RUC N° 80004379-0 por el monto total de Gs. 195.470.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos setenta mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102602-006	Colocación de polarizado en ventanas / puertas	Metros cuadrados	UNIDAD	167	35.000	5.845.000
2	72102602-006	Colocación de polarizado en ventanas / puertas	Metros cuadrados	UNIDAD	925	205.000	189.625.000
						TOTAL	**195.470.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Servicios Administrativos
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Dirección General de Administracion y Finanzas

ANEXO I
INFORME TECNICO

DSA Nº 852/2.023.-

MEMORANDO

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A : Abg. Alice Delgadillo, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TEMA : Informe Técnico de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/23 "POLARIZADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL" - ID 432089.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al llamado de referencia a fin de remitir el informe técnico correspondiente a la oferta presentada por el oferente HERIMARC S.R.L.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	HERIMARC S.R.L
Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas	**CUMPLE** – Presenta Declaración Jurada de Cumplimiento de las ee.tt. establecidas en la carta de invitación y cumplimiento con el plan de entregas establecidas

Atentamente.

Sr.Axel Mongelos.
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Edwin López Cattebeke
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción